

---

Con fecha de hoy, 21 de Septiembre de 1998, una información altamente lesiva para los intereses de nuestra Sociedad que pudiera dar origen a confusión en las entidades financieras, accionistas, etc. referida a la interpretación efectuada por un accionista sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 1997 de Pescanova, S.A. y de su Grupo consolidado formuladas por los Administradores de la Sociedad y auditadas por Ernst & Young.

En relación a la misma Pescanova, S.A. desea aclarar:

1. Que en el informe de auditoría realizado por Ernst & Young no existe ninguna salvedad ni sobre el balance ni sobre los resultados de la Sociedad Matriz, Pescanova, S.A., que es el ente jurídico que reparte los resultados obtenidos en el ejercicio 1997.
2. Que la Sociedad Matriz, Pescanova, S.A., no tendría que acudir a los beneficios obtenidos en 1997 para repartir dividendos, habida cuenta de las suficientes reservas de libre disposición con que cuenta la Sociedad Matriz, Pescanova. S.A.
3. Que tanto en la Sociedad Matriz como en su Grupo consolidado se pasaron por la cuenta de resultados todos los resultados negativos procedentes de las Actas de Hacienda, tal y como se indica en la Memoria de la Sociedad auditada por Ernst & Young, a diferencia de lo que se indica en la información publicada por el diario Cinco Días.
4. Que la salvedad sobre los resultados del Grupo consolidado, tal y como indican los Auditores de la Sociedad, Ernst & Young, se refiere al uso de las reservas procedentes de otros ejercicios para cubrir la dotación de las Actas de Hacienda también procedentes de otros ejercicios.
5. Que la aplicación de las reservas aprobadas por la Junta General no altera los fondos propios consolidados del Grupo, tal y como se indica en el informe de auditoría de la Sociedad.
6. Que es falso que se haya realizado una demanda en representación del 9,26% del capital social, si no que a sido realizada por un único accionista, D. José Manuel González Porro, titular de 200 acciones representativas del 0,0024% del capital social, es decir, que su participación en el capital social no alcanza ni a 3 milésimas por ciento.
7. Que la totalidad de los 95 accionistas, titulares del 9,26% del capital cuya representación ostentó en la Junta General el Sr. González Porro, al no haber promovido impugnación alguna, han aprobado el desarrollo de dicha Junta General y los acuerdos adoptados en ella, dejando al Sr. González Porro solo en su pretendida y absurda demanda.

8. Que esta Sociedad ejercerá las acciones necesarias en el ámbito legal para defenderse de las injurias vertidas en la publicación del diario Cinco Días y firmada por Cristina Garrido y F. Sanz.

PESCANOVA, S.A.

21 de septiembre de 1998

---

En respuesta a su carta de fecha 21 de septiembre de 1998, paso a contestar a las preguntas formuladas en relación con las Cuentas Anuales de Pescanova, S.A. y de su Grupo Consolidado del ejercicio 1997.

1. En nuestro informe de auditoría no existe ninguna salvedad ni sobre el balance ni sobre los resultados de la sociedad matriz que es el ente jurídico que reparte los resultados obtenidos en el ejercicio 1997.
2. La sociedad matriz, Pescanova, S.A. no tendría que acudir a los beneficios obtenidos en 1997 para repartir dividendos, habida cuenta de las suficientes reservas de libre disposición con que cuenta la Sociedad matriz.
3. Tanto en la sociedad matriz, como en el Grupo Consolidado se pasaron por la cuenta de resultados todos los resultados negativos procedentes de las Actas de Hacienda.
4. La salvedad en nuestro informe de auditoría sobre los resultados del Grupo consolidado se refiere al uso de las reservas procedentes de otros ejercicios para cubrir las dotaciones de Actas de Hacienda también procedentes de otros ejercicios.
5. La salvedad, a que se hace referencia en nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su apartado nº 3, relativo a la utilización de las reservas distribuibles, no altera los fondos propios consolidados del Grupo.